

**SEIU Local 503, Unión de Empleados Públicos de Oregon**  
**Informe del Comité Regulator del Consejo General del 2022**  
**Portland Hilton Downtown, Portland, evento híbrido en Oregon y en línea**  
**Del 12 al 14 de agosto del 2022**

**I**

Implementación. La implementación de este informe por dos terceras partes (2/3) del voto a favor de los (las) delegados(as) presentes y con derecho a voto establece las normas bajo las cuales se desarrollarán los asuntos tratados en este Consejo General. Una vez implementadas, estas normas se pueden enmendar o cancelar solo por el voto a favor de dos terceras partes (2/3) de los (las) delegados(as).

**II**

Autoridades procesales. La máxima autoridad relativa a los procedimientos del Consejo General son los Estatutos de la Unión y la Constitución y Estatutos de SEIU, tal y como se estipula en el acuerdo de afiliación de Local 503. Estas normas, así como las Políticas y Procedimientos Administrativos de la Unión que el Consejo General implementa se consideran autoridades secundarias. Posterior a estas normas se encuentran los procedimientos estipulados en Reglas de Orden de Robert (última edición), siempre y cuando dichas reglas de Robert no entren en conflicto con los Estatutos, las Políticas y Procedimientos Administrativos (por su sigla en inglés AP&P) ni estas normas.

**III**

Orden del día. Estas normas incluyen la agenda publicada, tal y como se le presentó al Consejo General. Esta agenda se interpretará como la orden del día. La orden del día se puede enmendar o cancelar solo por el voto a favor de dos terceras partes (2/3) de los (las) delegados(as) presentes y con derecho a voto.

**IV**

Admisión en el Consejo. Por motivos de seguridad y para facilitar la identificación y asignación de asientos, los (las) delegados(as), los (las) suplentes, el personal y demás personas deberán portar en todo momento un pase acreditado mientras estén reunidos(as) en el Consejo General. Los (las) delegados(as) que asistan de forma remota tendrán que iniciar sesión a través del enlace directo que se les proporcionará. Los (las) delegados(as) que asistan de forma remota tendrán que identificarse con su nombre completo y Local.

**V**

Informe relacionado con las credenciales. El Comité de Credenciales, inmediatamente después de la apertura del Consejo, informará el número de delegados(as) y Locals inscritos para asistir.

**VI**

Debate de las resoluciones.

Sección 1. Se le debe dar la oportunidad al (a la) autor(a) y a un (una) delegado(a) del grupo promotor de empezar el debate y darlo por terminado al refutar los argumentos expuestos. El (la) delegado(a) que abre o cierra el debate de una resolución o moción puede hablar un minuto y medio en cada intervención. Los (las) delegados(as) que requieran el servicio de interpretación para hablar sobre una resolución pueden hablar hasta tres (3) minutos en caso de que la charla y la interpretación no sean simultáneas. Estas declaraciones de apertura y cierre no se contarán dentro del límite de tiempo total destinado para el debate de una resolución.

Sección 2. Los (las) demás delegados(as) que quieran hablar **A FAVOR** de una resolución o moción en el pleno del Consejo deben solicitar la palabra al (a la) presidente(a) dirigiéndose a un micrófono designado como **“PRO” (DE COLOR VERDE)** o, en el caso de los (las) delegados(as) que asistan de forma remota, enviando un mensaje en línea al moderador indicando que desean hablar a favor de una resolución. Los (las) delegados(as) que quieran hablar **EN CONTRA** de una moción en el pleno del Consejo deben solicitar la palabra al (a la) presidente(a) dirigiéndose a un micrófono designado como **“CON” (DE COLOR ROJO)** o, en el caso de los (las) delegados(as) que asistan de forma remota, enviando un mensaje en línea al moderador indicando que desean hablar en contra de una resolución. El (la) presidente(a) debe procurar alternar la palabra, tanto como sea posible, entre los que están a favor de la resolución o moción como los que se oponen a ella. El (la) Presidente(a) también alternará la palabra entre los (las) delegados(as) presenciales y los (las) delegados(as) a distancia, según resulte práctico, y priorizará el procurar alternar entre quienes hablen a favor o en contra, independientemente de su forma de asistencia. Dicha alternancia no requiere alternar estrictamente entre los (las) delegados(as) que asistan de forma presencial con los (las) delegados(as) que asistan en línea, sino que podrá decidirlo a su discreción, sopesando el número de personas en cola tanto para asistentes de forma presencial como en línea. Los (las) delegados(as) que quieran **PRESENTAR UNA MOCIÓN COMPLEMENTARIA** deben solicitar la palabra al (a la) presidente(a) dirigiéndose a cualquier micrófono y mostrando una **TARJETA AZUL** o enviando un mensaje al moderador indicando que desean presentar una moción complementaria, y se les deberá dar la palabra en el orden en que la pidieron. Los (las) delegados(as) que asistan de forma remota y deseen ser secundadores (o terceros secundadores) de una moción pueden hacerlo enviando un mensaje al moderador, indicando que desean secundar la moción.

Los (las) delegados(as) pueden hablar hasta un minuto y medio (90 segundos) sobre las resoluciones o las mociones debatibles. El moderador activará el micrófono para los (las) delegados(as) que asistan de forma remota y que soliciten la palabra al (a la) Presidente(a) hasta que haya transcurrido su tiempo de intervención. Se les recomienda a los (las) delegados(as) que asistan de forma remota, mas no se les exige, aparecer en cámara mientras hablan, en caso de que su ancho de banda de internet así lo permita. Los (las) delegados(as) que requieran el servicio de interpretación para hablar sobre una resolución o moción debatible pueden hablar hasta tres (3) minutos en caso de que la charla y la interpretación no sean simultáneas.

Si tres delegados(as) hablan consecutivamente a favor porque ningún (ninguna) delegado(a) se ha levantado para hablar en contra, o tres delegados(as) hablan consecutivamente en contra porque ningún (ninguna) delegado(a) se ha levantado para hablar a favor, y ningún (ninguna) delegado(a) tiene una tarjeta azul ni indica que desea hacer una moción complementaria, entonces el debate sobre la resolución se dará por terminado y la resolución se someterá a votación de los (las) delegados(as).

Sección 3. Ningún (ninguna) delegado(a) tendrá derecho a hablar por segunda vez sobre una resolución o moción en caso de que otro (otra) delegado(a) que no haya hablado anteriormente lo desee hacer. Nadie tendrá derecho a hablar por más de un minuto y medio, salvo en el caso mencionado en las Secciones 1 y 2 debido a los requisitos del servicio de interpretación. El tiempo total para debatir una resolución, la moción principal y las mociones secundarias pendientes, así como las enmiendas, no debe superar los 20 minutos, salvo que se cuente con la mayoría de los votos de los miembros de los (las) delegados(as). Cuando se termine el tiempo del debate, el (la) Presidente(a) debe ofrecer la posibilidad de extenderlo. Las extensiones serán adiciones de 10 minutos. El debate se debe limitar a la participación de los (las) delegados(as), a menos que una persona nombrada y presente tenga permiso para hablar mediante mayoría de los votos.

Sección 4. Ningún (ninguna) delegado(a) puede hablar más de dos veces sobre el mismo asunto, salvo que el (la) Presidente(a) del Comité/Presidente(a) de la Unión le otorgue dicha excepción.

## VII

### Proceso de votación en los comités. (Votación del (de la) Presidente.)

Sección 1. El (la) presidente(a) o los (las) copresidentes(as) de un Comité del Consejo General tiene(n) derecho a votar solo en los casos en que su voto afecte el resultado. Si el (la) presidente(a) o los (las) copresidentes(as) no puede(n) desempatar, se notificará al (a la) Presidente(a), quien emitirá el voto decisivo.

Sección 2. Se le debe dar la oportunidad al (a la) autor(a) y a un (una) delegado(a) del grupo promotor de empezar el debate y darlo por terminado al refutar los argumentos expuestos. En los debates del Comité se respetarán los mismos plazos establecidos en estas normas con relación a los debates en el pleno. No obstante, el (la) presidente(a) de cada comité podrá decidir, bajo su propia autoridad, cambiar estos plazos para el debate, así como la frecuencia con la que un (una) delegado(a) pueda intervenir, con el fin de que se adapte a las necesidades del Comité.

Sección 3. Los (las) presidentes(as) de los comités darán la palabra a los (las) delegados(as) que asisten de forma presencial y remota y que deseen hablar con respecto a una resolución a partir de la lista de inscripción disponible para los (las) delegados(as). Los (las) presidentes(as) de los comités alternarán las intervenciones *pro* y *con*. Si un (una) delegado(a) no está disponible para hablar cuando se le llame, su nombre pasará al final de la lista de inscripción. Los (las) delegados(as) que soliciten que alguien lea su declaración para que conste en las actas como una adaptación, deberán notificarlo a los (las) presidentes(as).

## VIII

### Votantes elegibles.

Sección 1. El requisito para que los (las) delegados(as) del Consejo General puedan votar es que el Comité de Credenciales haya recibido y aceptado las pruebas de su elección. Los (las) miembros electos(as) para ocupar un cargo que les exige ser delegados(as) ante el Consejo General deben reemplazar al (a la) delegado(a) acreditado(a) de dicho cargo durante la sesión regular. Los (las) miembros que tengan el derecho de delegar su acreditación durante el intervalo transcurrido entre las sesiones ordinarias tendrán derecho a votar después de que el Comité de Credenciales acepte sus pruebas de elección.

Sección 2. Los (las) asesores(as) son miembros de los Comités del Consejo General sin derecho al voto.

Delegados(as) no electos(as). Los (las) delegados(as) no electos(as), incluyendo expresidentes(as) de SEIU 503 considerados(as) como delegados(as) sin derecho a voto de conformidad con los Estatutos, no pueden votar por las resoluciones o mociones, ni pueden presentar ni secundar mociones. Sin embargo, pueden hablar de las resoluciones y mociones.

Conducta. Los (las) participantes deben acatar el derecho que tienen los (las) miembros de la Unión con respecto a que se escuchen y respeten sus opiniones; además, los (las) miembros son responsables de tratar a todos los (las) trabajadores(as) y demás miembros de forma justa, tal y como se estipula en los Estatutos de la Unión y el Código de Conducta. Los (las) presidentes(as) del Consejo General y del comité se encargarán de los casos de conducta irrespetuosa o que altere el orden siguiendo las disposiciones de las Reglas de Orden de Robert.

Grabación y transmisión. Las reuniones del comité y los procedimientos del Consejo General se grabarán y transmitirán a los (las) asistentes que participen de forma remota. Los (las) delegados(as) aceptan las grabaciones que SEIU Local 503 realice al asistir, previa recepción de aviso en línea y en el evento. Los (las) delegados(as) no podrán realizar sus grabaciones propias que involucren a delegado(a) alguno(a) sin el permiso de las personas grabadas.

Exhibición de material de campaña electoral de la Unión. Durante las grabaciones y transmisiones de la Unión, los (las) asistentes no podrán mostrar botones, calcomanías, fondos virtuales u otro material de campaña electoral de la Unión cuando se encuentren en cualquier escenario, actuando como miembros de un comité, realizando presentaciones en un taller, o dirigiéndose al Consejo General o a un comité.

Normas del centro. Animales: solo se permiten dentro del recinto del evento a los animales de servicio, que deben estar identificados como animales de servicio. Seguridad: por la seguridad de todos, no se permiten armas de fuego en las instalaciones. Consumo de tabaco: consulte la Norma XVII.

## IX

Sistema de votación. Las votaciones en la sesión plenaria del Consejo General se realizarán principalmente de forma electrónica a través de dispositivos de votación electrónica o por votación en línea. Se seguirán los procedimientos de votación a continuación:

Procedimientos para la entrega de dispositivos de votación electrónica: los (las) delegados(as) que asistan al Consejo General de forma presencial recibirán dispositivos de votación electrónica que conservarán hasta la finalización del Consejo General. Los (las) delegados(as) son responsables de proteger y conservar los dispositivos de votación electrónica en todo momento durante el Consejo General. Si un (una) delegado(a) extravía o daña un dispositivo, el (la) delegado(a) deberá informar a la mesa de credenciales, quienes cancelarán el dispositivo anterior y entregarán un dispositivo de reemplazo, previa firma de un formulario por parte del (de la) delegado(a) asumiendo su responsabilidad por el costo del dispositivo en caso de que este segundo dispositivo se extravíe. Si un (una) delegado(a) no desea recibir un segundo dispositivo, también podrá solicitar cambiar su registro de votación a una votación en línea. Los (las) delegados(as) pueden acudir a la mesa de credenciales para resolver cualquier pregunta relacionada con el voto electrónico. Los (las) delegados(as) que asisten de forma remota pueden enviarle mensajes al moderador con preguntas relacionadas con la votación en línea.

El (la) presidente(a) utilizará el voto electrónico, salvo en el caso de las mociones complementarias de menor importancia (sin incluir las enmiendas a las resoluciones), como el cierre del debate y la convocatoria a discusión o prolongación del mismo, que podrá realizarse mediante una simple votación en forma oral (sí o no). La votación electrónica relacionada con las resoluciones y mociones principales se mantendrá abierta durante al menos un (1) minuto y se cerrará a discreción del (de la) presidente(a).

El quórum para una votación en forma oral corresponde a una tercera parte de los (las) delegados(as) inscritos(as) de quienes se presumirá están presentes, pero cualquier delegado(a) que cuestione la existencia de quórum o los resultados de la votación en forma oral puede pedirle al (a la) presidente(a) que realice una votación electrónica. Si un (una) segundo(a) y un (una) tercer(a) delegado(a) apoyan la moción, el (la) Presidente(a) utilizará el voto electrónico. De haber quórum, las resoluciones que afectan a los Estatutos se adoptan mediante el voto de dos terceras partes (2/3) de los (las) delegados(as) con derecho a votar.

Los (las) delegados(as) que cambien de una participación presencial a una participación de forma remota o en línea, tendrán que participar en línea durante lo que resta del Consejo General.

## X

Retiro de las resoluciones. Las resoluciones presentadas al Consejo General solo pueden ser retiradas en los casos en los que se cuente con la mayoría de los votos de los (las) delegados(as) con derecho a votar.

## XI

Resoluciones de los comités. Ningún comité podrá modificar el sentido o la intención de una resolución sin el consentimiento del grupo promotor. Estos comités tienen la responsabilidad y la facultad de modificar, mantener bajo comité, combinar, dividir y posteriormente presentar resoluciones ante el Consejo General a modo de enmiendas sugeridas.

## XII

Cesión de resoluciones. Los (las) presidentes(as) de los comités pertinentes deben asesorar al (a la) Presidente(a) de la Unión y recomendarle que traslade una resolución de un comité a otro antes de convocar la siguiente asamblea general. El (la) Presidente(a) de la Unión debe aprobar todas las cesiones e informarlas en el primer asunto de la agenda.

## XIII

### Informes de los comités.

Sección 1. Cada una de las resoluciones presentadas por el comité serán consideradas como la moción principal bajo consideración. El Comité elaborará un informe recomendando la aprobación o rechazo de cada una de las resoluciones, excepto aquellas que se mantengan bajo comité. La moción principal bajo consideración será una moción para adoptar o rechazar la resolución tal y como se presentó.

Sección 2. El (la) presidente(a) del comité que informa acerca de la resolución puede intervenir durante cinco (5) minutos respecto a la aprobación de la resolución tal y como se presenta, y los (las) demás delegados(as) podrán intervenir durante un minuto y medio. El tiempo total para debatir cualquier moción principal y las mociones secundarias pendientes, así como las enmiendas, no debe superar los 20 minutos, salvo que se cuente con la mayoría de los votos de los (las) delegados(as). Cuando se termine el tiempo del debate, el presidente debe ofrecer la posibilidad de extenderlo. Las extensiones serán adiciones de 10 minutos. El informe de apertura del (de la) presidente(a) no se contará dentro del límite de tiempo total destinado para el debate de una resolución.

## XIV

Acción bajo comité. Cualquier resolución “bajo comité” puede ser presentada ante el Consejo General por mayoría simple de los votos de los (las) delegados(as) de una moción relacionada con su presentación. Dicha moción se considerará como la moción principal bajo consideración, y deberá resolverse antes de que inicie el próximo informe del comité.

## XV

Moción para presentar. Una moción para presentar se encuentra en el orden, pero solo si la moción es para presentarla en determinado momento durante el curso de los procedimientos del presente Consejo General.

## XVI

Reconsideración. Una moción se encuentra en orden para reconsiderar una acción anterior, pero solo se hará una vez por asunto y deberá resolverse antes de que inicie el próximo informe del comité.

## XVII

Norma relacionada con el consumo de tabaco. No se podrá fumar en las instalaciones. Se permite fumar fuera del centro a una distancia mínima de 10 pies de cualquier entrada. Fumar incluye el consumo de cigarrillos electrónicos, incluidos los vapeadores.

## XVIII

Sección 1. Dispositivos electrónicos de comunicación. Mientras se realiza este evento, los dispositivos de grabación personales (de audio o video) deben estar apagados. Está prohibido filmar o grabar los procesos sin autorización. Los dispositivos móviles deben estar silenciados, tanto en la asamblea general como en las salas de reunión del comité.

Sección 2. Conversaciones paralelas. Dado que las conversaciones paralelas pueden interrumpir el desarrollo de los asuntos, se recomienda a los (las) delegados(as) que dejen estas conversaciones fuera de la sala del Consejo y de las salas del comité. Los (las) pajes y funcionarios(as) de orden están autorizados(as) a pedirles a los (las) delegados(as) que retiren de la sala a las personas involucradas en dichas conversaciones paralelas. Se desactivarán las funciones de chat de grupo para los (las) asistentes de forma remota.

Sección 3. Servicio de silla de ruedas/scooter. En reconocimiento del apoyo de la Unión a las adaptaciones de accesibilidad/de la ADA, se extenderá dicho servicio a las personas que usen dispositivos de movilidad para desplazarse en la sala del consejo. Se les pide a los (las) delegados(as) que permitan que las personas que usan dispositivos de movilidad y sus asistentes se adelanten en la fila para recibir los servicios/alimentos.

Sección 4. Carteles o pancartas. No se permitirá la colocación de carteles o pancartas en la sala distintos a aquellos oficiales del Consejo. Se permitirán carteles y pancartas en la zona de la galería/de los asientos de los observadores, salvo en los casos restringidos por la Norma VIII relativa a la exhibición de material de campaña electoral de la Unión.

## XIX

El Comité Regulador Permanente. El Comité Regulador Permanente tiene la facultad de editar todas las enmiendas implementadas en los Estatutos para garantizar que sean coherentes con la redacción del documento; dichas ediciones no serán de carácter sustancial. El comité debe informarle a la Junta Directiva cualquier edición en un plazo de noventa (90) días posteriores a la clausura de las reuniones del Consejo General.

## XX

Informe del Comité Regulador. Este informe del Comité Regulador se presentará al Consejo General para que se tomen las medidas oportunas mediante una moción del (de la) presidente(a) de dicho comité.